



## HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

### RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DEL CONTRATO POR PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMÉRICA, S. A DE C.V"

En el Hospital Nacional Santa Teresa, de Zacatecoluca, con fecha veintiuno de Junio de dos mil trece, se suscribió el CONTRATO DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el señor MAURICIO ARMANDO RENDERO ROSALES, en su calidad de Apoderado General de la Sociedad "ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", Por un valor aproximado de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 45/100 CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$51,377.45

#### CONSIDERANDO:

I) Que por razón de informe de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, en el cual el ingeniero Ernesto González Choto, Encargado de Conservación y Mantenimiento, hace del conocimiento que ya se terminó de pesar y entregar la chatarra a la Empresa "Aceros de Centroamérica, obteniéndose el resultado siguiente: Quintales de hierro: 2,105.1131, el precio unitario es de \$12.55 sumando la cantidad de: \$26,419.17 Quintales de aluminio: 55.89, el precio unitario es de \$45.15, sumando la cantidad de: \$2,523.44, obteniendo la cantidad de: \$28,942.62; en la cual aparece la marginación de parte del señor Director, que queda enterado.

II) Que por razón de memorándum de parte del Coordinador de Transporte, el señor José Luis Acevedo, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, en la cual solicita se dote de una ambulancia ya que manifiesta que la demanda de traslado de pacientes ha aumentado en las Unidades Hospitalarias y la





ambulancia placas Nacional: 2015, actualmente se encuentra en Lubricentro "El Gato", en reparación; pero de igual manera ya está deteriorada y necesita ser reemplazada; y la ambulancia placas Nacional: 16123, por no encontrar repuestos está fuera de circulación, y actualmente solo estamos funcionando con una ambulancia que es la placas nacional: 10724, propiedad de Fosalud, por tal motivo en muchas ocasiones se necesita prestar la ambulancia propiedad de la Unidad Periférica para poder dar solución a la demanda de traslado de pacientes. Por lo anterior para poder funcionar éste Departamento y cubrir las necesidades en el servicio requiero de forma urgente que se realicen las gestiones necesarias a fin de contar con más equipo en mi Departamento.

III) Que viendo las necesidades en el servicio de la ambulancia ya que ha incrementado la cantidad de pacientes a quien trasladar a los Hospitales de Primer Nivel, y siendo que de acuerdo a informe antes relacionado, no alcanza a cubrir el precio, ya que se cotizo y el precio es elevado a lo que se ha obtenido en el pesaje de la chatarra, se decide por parte de éste Suscrito Director pedir un Microbús y hacerle los ajustes necesarios a fin de convertirlo en ambulancia, para poder solventar la situación crítica que se tiene en la Unidad de Transporte. Así mismo con la idea de maximizar recursos y así mismo que las necesidades Institucionales son altas en cuanto a la capacidad instalada de equipos informáticos, y con la reciente creación de la Unidad de Bienestar Magisterial es procedente solicitar a la Coordinadora del Centro de Computo realice un estudio de la calidad de otras marcas de equipos y cotización a fin de que se obtengan la mayor cantidad de equipos, con el dinero que quede después de la adquisición del Microbús, que se convertirá en ambulancia.

IV.) Que de acuerdo a memorándum dirigido de parte de ésta Dirección a la Ingeniera María Geraldina Guevara de Gómez, en su calidad de Coordinadora del Centro de Computo, en el cual dice: "Por éste medio le remito el listado de los equipos que se pedirán a ACEROS S.A. DE C.V., de la opción dos que se estableció en las bases de participación del proceso de permuta y me indique si dichas marcas de equipos son las mejores, o pudieran existir otras de la misma calidad a mejor precio para así pedir más equipos ya que el Hospital tiene muchas necesidades. Y si usted encuentra en el mercado mejores equipos con menos precio hágamelo saber, ya que el dinero es poco después de la compra del Microbús, proveniente del proceso de permuta. Quedo en espera. Muy atentamente.-"





V) Que en base a memorándum de fecha dieciséis de enero del presente año, en el cual la Ingeniera María Geraldina Guevara de Gómez, emite respuesta a Memorándum, 2014-3212-010-DIRECCION. Que dice: Por medio de la presente le doy respuesta a **MEMORANDUM-2014-3212-010-DIRECCIÓN**, con fecha 16 de enero de 2014; en la cual se me pide de mi opinión en cuanto si el equipo que se solicitó en la opción dos de las bases de participación del proceso de permuta se adecua a las necesidades actuales del hospital, me permito informarle lo siguiente: En el mercado informático hay un desarrollo tecnológico en cuanto al ahorro de tinta de los equipos multifuncionales y sería mejor elegir esta nueva era de equipo con sistema de tanque de tinta recargable ya que al estar en una situación de austeridad es lo más factible; El tipo de computadora que se solicita en las bases es de muy buenas características, pero como el MINSAL-DTIC está implementando lo que es software libre sería más recomendable adquirir un equipo con menos capacidad de microprocesador, memoria RAM de 4GB y sin sistema operativo para ahorrarse en el licenciamiento de software e instalarle posteriormente software libre y obtendríamos una maquina con la misma funcionalidad y menor costo de adquisición. En las bases se solicita una mini laptop, pero para las necesidades que se tienen en la Dirección del Hospital una Laptop con más capacidad (de lo solicitado) sería lo más adecuado, por todas las reuniones, ponencias y misiones oficiales que se dan en el área. Sin nada más que informarle por el momento, se despide muy atentamente

VI) Que de acuerdo a Nota de fecha diez de febrero de dos mil catorce, en la cual el señor Roberto Eugenio Sánchez Rivera, en su calidad de Jefe de la Sección de Lavandería y Costurería, en la cual expone: "Un cordial saludo y muchas bendiciones en su gestión como Director de nuestro Hospital Nacional "Santa Teresa" me complace dirigirme a su persona con el fin de solicitar de su invaluable colaboración para la Sección de Lavandería y Costurería Hospitalaria. Como área encargada de velar por el respectivo proceso de limpieza de toda la ropa hospitalaria que aquí se genera, sintiéndonos muy comprometidos con nuestro arduo trabajo, le solicitáramos que se nos proporcionen equipos de ventilación, como ventiladores para hacer que el aire caliente generado tanto en las secadoras como en el rodillo planchador, circule, creando una corriente de aire que los extractores sean capaces de sacar, permitiendo de ésta manera que la temperatura ambiente disminuya mejorando las condiciones de trabajo y el desempeño eficiente de los recursos humanos con lo que contamos, evitando poner en riesgo la salud física de éstos. Tomando como base legal, el decreto 254 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Título IV, Capítulo V, Ventilación, temperatura y Humedad relativa, en los siguientes artículos. Artículo 43. Todo lugar de trabajo deberá disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores





considerando las normativas medioambientales. Art. 47. En los lugares de trabajo en los cuales los niveles de temperatura representen un riesgo para la salud de los trabajadores, se implementarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Considerando su valioso aporte, como Máxima autoridad en el Hospital no dudo que interpondrá sus buenos oficios para mejorar ésta situación, así que le anticipo mis agradecimientos. Dicha nota se encuentra debidamente autorizada por el Director, Doctor Raúl Alberto Pineda Díaz.

VII) Que siendo que es una necesidad institucional en la Unidad de Lavandería, así mismo un derecho de los trabajadores, realizar sus labores diarias en el mejor ambiente sano se decide autorizar que la Sociedad Aceros de Centroamérica, S.A. de C.V., entregue la máxima cantidad de ventiladores para el área antes mencionada a fin de cuadrar saldos.

VIII) Que se autoriza así mismo que si hubiere un saldo a favor del Hospital se complemente con cualquier tipo de papelería a fin de complementar el saldo de \$ 28, 972.62, por medio de factura comercial.

IX) Que de conformidad al artículo ochenta y tres "A" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente dice: "la Institución Contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independiente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas." Por lo que se torna necesario entonces realizar una **MODIFICACION AL CONTRATO DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,**

X) Que de conformidad a la cláusula décima Tercera: **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato de Permuta, podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben, a iniciativa de la Comisión de Permuta, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el Instructivo del Proceso de Permuta Pública.

**POR TANTO:**





Esta Dirección haciendo uso de sus facultades legales, teniendo claro las necesidades en el servicio de transporte y tomando en cuenta lo que dispone la Política de ahorro y austeridad del Sector Público del año dos mil trece, que se requiere maximizar esfuerzos y minimizar gastos, y en consenso con la Sociedad ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A través de su Apoderado General, RESUELVO: MODIFICAR el Contrato DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la siguiente forma:

**CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO.**

LA SOCIEDAD ACEROS DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se obliga a entregar a cambio de los bienes muebles descartados por el Hospital por medio del proceso de PROCESO DE PERMUTA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA POR INVITACIÓN DIRECTA N°01/2012 DE MOBILIARIO, DE EQUIPO DE OFICINA, INFORMÁTICO, MÉDICO, DE LABORATORIO, DE USO HOSPITALARIO Y VEHICULOS, los siguientes bienes: de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FACTURA	PRECIO UNITARI O sin IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL DE COMPROBANTE CREDITO FISCAL O FACTURA
1	VEHICULO NUEVO, MARCA: MITSUBICHI MOTORS CORPORATION, MARCA: MITSUBISHI, MODELO: P UNO CINCO W H L N L; Tipo: Microbús, uno dos pasajeros, año: dos mil catorce, clase: Microbús, capota: Blanco, Carrocería: Blanco, Motor: CUATRO D CINCO SEIS L L CUATRO CERO UNO CERO, Chasis Vin: Sin número; Chasis grabado: J M Y H N P uno cinco W E A cero cero cero dos cero nueve, capacidad DOCE PASAJEROS, combustible. Diesel.	N° 12SD000U 03101, emitida el día 30/11/2013, por AUTOMAX, S.A DE C.V.		\$ 22,852.01 <i>Costo inicial</i>	\$ 22,852.01

*22,852.01*





1	Barra giratoria modelo Turbodeam, marca: Federal Signal de 47 pulgadas de largo con cuatro rotores de 95 flash por minuto y 3 espejos en forma de diamantes para duplicar velocidad aparente de rotación color rojo.	Factura N° 6904, emitida el día 09/01/2014 por TELESIS, S.A DE C.V..		\$ 680.00	\$ 680.00
1	Sirena Electrónica tipo Policial, marca: federal signal	Factura N° 6904, emitida el día 09/01/2014 por TELESIS, S.A DE C.V..		\$ 438.85	\$ 438.85
1	Bocina de 100w. Modelo: TS 100-n, Marca: federal signal,	Factura N° 6904, emitida el día 09/01/2014 por TELESIS, S.A DE C.V..		\$ 231.65	\$ 231.65
1	instalación de barra de luz en vehículo	Factura N° 6904, emitida el día 09/01/2014 por TELESIS, S.A DE C.V..		\$ 210.00	\$210.00
1	Instalación de Sirena y Bocina en Vehículo	Factura N° 6904, emitida el día 09/01/2014 por TELESIS, S.A DE C.V..		\$ 125.00	\$125.00
1	Pasador para camilla	Factura de fecha 20/12/2013 emitida por DIREFRA N° 010284		\$ 9.00	\$ 9.00
3	Pintura en spray cromo mate 1102 55380	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL, N° 3000959894 emitida por VIDRI, S.A. DE C.V. de fecha 16/01/2014.	\$ 4.86	\$ 5.50	\$ 16.50
1	Silicón Gris	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° J000854701, emitida por VIDRI, S.A. DE C.V. de fecha 16/01/2014.	\$4.42	\$4.99	\$ 4.99
6	Yardas de alfombra de hule,	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12 SD000U 192908, emitida por COPLASA, de fecha 16/01/2014	\$11.50	\$12.99	\$ 78.00





Ministerio de Salud



1	Galón de Pega amarilla econo, galón trasegada	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12 SD000U 192908, emitida por COPLASA, de fecha 16/01/2014	\$11.94	\$13.49	\$ 13.50
4	Yardas Semi 546 0.7MM Grey Brillo	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12 SD000U 192908, emitida por COPLASA, de fecha 16/01/2014	\$3.27	\$3.69	\$ 14.80
1	Inversor Stanford, mod. ST-1200 M	Comprobante de Crédito Fiscal N° 1794, emitida por RADIO PARTS, S.A DE C.V. de fecha 4/02/2014.	\$175.22	\$22.78	\$ 198.00
1	Relay 4120 RC405 4OARB 40 AMP C	Comprobante de crédito fiscal 007253 CASA RIVAS, S.A. DE C.V de fecha 08/02/2014	\$ 2.31	\$2.61	\$2.61
2	Sika flex 1-A- Gris	Comprobante de crédito Fiscal, 1234651, emitido por FREUND, S.A DE C.V. de fecha 09/02/2014	\$ 5.30	\$10.60	\$ 11.98
1	Trabajo de forro en vehículo,	Napoleón Edesno Alfaro Mejía. D. U. I. # 02784446-7 NIT: 0821-091170-105-0	\$44.05	\$44.50	\$ 44.50
	VALOR TOTAL VEHICULO CONVERTIDO A AMBULANCIA.				\$24,931.39 \$24,667.66 COSTO FINAL 24,896.86

falta  
Revisio de \$44.50





Ministerio de Salud



Y LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FACTURA	PRECIO UNITARI O sin IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL DE COMPROBANTE CREDITO FISCAL O FACTURA
3	Multifuncional de tanque EPSON L335 con Iprint, 1 año o 1500 páginas serie: S3YK151463 S3YK151077 S3YK151082	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014.	\$236.55	\$ 267.30	\$ 801.90
2	Multifuncional de tanque EPSON, L210, 1 año o 15000 págs, Serie: S 25K237965 Y S25K238818	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$ 183.02	\$206.81	\$ 413.62
10	Botella de tinta para EPSON L1200-NEGRO( 4000 Páginas)	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$9.50	\$10.73	\$107.30
2	Botella de tinta para EPSON L1200-CYAN, (2,100 páginas)	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$ 9.50	\$ 10.73	\$ 21.49
2	Botella de tinta para EPSON, L200-MAGENTA, (2,100 páginas)	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$ 9.50	\$ 10.73	\$21.49





2	Botella de tinta para EPSON, L1200 AMARILLO (2,100 Páginas)	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL N° 12SD000C 09429, emitido por EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$9.50	\$ 10.73	\$21.49
2	Equipos de cómputo procesador intel Pentium DC 3 0 GHZ, memorias DDR de 4 GB, DISCOS DUROS DE 500 GB, QUEMADOR DE DVD MAS RW, card reader , teclados y mouse. Motherboard BIOSTAR, H61, mhv, Monitor LCD, de 15pulg. Marca STARVIEW, UPS de 750 Va.  Series  UPS: XAAH1306103565110226//XAA 130610356510206; MOTHERBOARD, 1 H 61 XMHS- 0170004L23800072 1 H61 XMHS- 0170004L23800071  GRATIS: BOCINAS.	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por R.C.S.A. DE C.V. de fecha 04/02/2014.	\$ 663.72 /	\$ 750.00	\$1, 500
3	SILLAS SECRETARIALES CON SISTEMA	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por R.C.S.A. DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$53.10 /	\$60.00	\$180.00
1	COMPUTADORA LAPTOP SVF14415CL BLANCA	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por OMNISPORT S.A. DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$ 707.76 /	\$799.76	\$799.76 /
1	MOCHILA DE VINIL	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por OMNISPORT S.A. DE C.V. de fecha 04/02/2014	\$0.20 /	\$0.23	\$0.23





1	VENTILADOR MASTER 15650	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por UNICOMER, SA DE C.V. de fecha 12/02/2014	\$ 22.12 ✓	\$25.00	\$25.00
1	VENTILADOR MTCH 15635 B	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por UNICOMER, SA DE C.V. de fecha 12/02/2014	\$34.51 ✓	\$39.00	\$39.00
1	VENTILADOR MTCH 15635 B	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por UNICOMER, SA DE C.V. de fecha 12/02/2014	\$34.51 ✓	\$ 38.99	\$38.99
1	VENTILADOR MTCH 15635 B	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL emitido por UNICOMER, SA DE C.V. de fecha 12/02/2014	\$34.51 ✓	\$38.99	\$38.99
65	Páginas de color	Factura Comercial emitida por Centro de Copias, Librería y Tienda "Sandry"	\$ 1.97	\$ 1.97	\$1.97
	TOTAL EN EQUIPOS				\$4,011.23
	TOTAL PERMUTADO:				AMBULANCIA: \$24, 931.39  EQUIPOS: \$ 4, 011.23  TOTAL: \$ 28, 942.62

**CLAÚSULA CUARTA. MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** EL monto total de la presente resolución es de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 62/100 (US \$ 28, 942.62), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el Hospital Nacional "Santa Teresa ha obtenido del PROCESO DE PERMUTA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA POR INVITACIÓN DIRECTA





Ministerio de Salud




N°01/2012 DE MOBILIARIO, DE EQUIPO DE OFICINA, INFORMÁTICO, MÉDICO, DE LABORATORIO, DE USO HOSPITALARIO Y VEHICULOS.


Queda entendido que continúan vigentes todas las demás disposiciones del mencionado CONTRATO DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

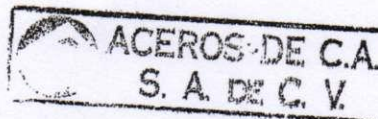
En fe de lo cual firmamos la presente Resolución de Modificación, del CONTRATO DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACIÓN DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en seis ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Zacatecoluca, a los catorce días del mes de Febrero de dos mil catorce.-

NOTIFIQUESE:

  
DR. RAÚL ALBERTO PINEDA DIAZ.  
DIRECTOR  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"



  
SR. MAURICIO ARMANDO RENDÉROS ROSALES.  
APODERADO.  
ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.





CONTRATO DE PERMUTA PÚBLICA POR INVITACION  
DIRECTA, SUSCRITO ENTRE HOSPITAL NACIONAL  
"SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

NOSOTROS, RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ de sesenta y un años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero trescientos setenta y cuatro mil ochocientos-cinco, y de mi Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ochocientos veintiuno-doscientos veinte mil doscientos cincuenta y dos-cero cero uno-dos; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno-doscientos diez mil doscientos veintidós- cero cero dos- cero; en carácter de Director y titular de la Institución, según a) El Acuerdo Ejecutivo numero Un mil doscientos doce, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del quince de agosto de dos mil doce, b) El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero cero uno de fecha catorce de enero de dos mil trece, y c) El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL, y MAURICIO ARMANDO RENDEROS ROSALES, de sesenta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos diecinueve mil quinientos setenta y cinco-cero, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-ciento

*Este contrato  
se dejó sin  
fechar, dando  
por válida  
la resolución  
del Hospital de  
Aceros de  
Centroamérica.*



setenta mil ciento cuarenta y siete-cero cero dos-dos; en mi carácter de Apoderado General de la Sociedad ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ACEDE, S.A DE C.V., del domicilio de San Salvador, cuya existencia legal compruebo con presentación en éste acto de: a) El Testimonio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del Notario Carlos Adalberto Amaya Rosa, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTISIETE del Libro UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete de la cual consta que la naturaleza de la Sociedad es Anónima, que el Domicilio de la Sociedad es Antiguo Cuscatlán, que el plazo de la Sociedad es indefinido, que el capital social es variable, que dentro de su finalidad social se encuentra la realización de toda clase de actividades industriales, comerciales, agropecuarias y la prestación de toda clase de servicios internacionalmente, pudiendo en general realizar cualquier acto de comercio, que en el desarrollo de sus actividades podrá invertir en cualquier clase de sociedades o empresas y efectuar cualquier negocio lícito y en general realizar todos los actos complementarios o accesorios que sean necesarios para cumplir con las finalidades sociales, tales como vender, adquirir, permutar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes o derechos, dar fianzas y cauciones a favor de cualquiera de los socios o de terceros, arrendar y administrar toda clase de propiedades, bienes o empresas, constituir y recibir bienes en depósitos y en general celebrar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones; La administración de la Sociedad estará confiada a una Junta Directiva, compuesta de tres miembros propietarios como mínimo, la Junta directiva durará dos años, en el ejercicio de sus funciones, que la representación judicial o extrajudicial y el uso de la firma social le corresponderán conjunta o separadamente al Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes podrán firmar y celebrar toda clase de Convenios, actos y contratos y quienes durarán en sus funciones dos años; b) Testimonio de Escritura de Modificación de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil, ante los oficios Notariales del Licenciado Humberto Lara Gavidia, inscrita en el Registro de Comercio al número DIECINUEVE del Libro UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO, del Registro de Sociedades, el día diez de Mayo del año dos mil, de la que consta que se modifican las cláusulas TERCERA, en la cual se amplía la finalidad y operación de la Sociedad, DECIMA PRIMERA, en la cual se modifica la





clausulas TERCERA, en la cual se amplía la finalidad y operación de la Sociedad, DECIMA PRIMERA, en la cual se modifica la representación de las acciones, DECIMA SEGUNDA, en la cual establece el derecho preferente para adquirir nuevas acciones, DECIMA SEPTIMA, atribuciones de la Junta General Ordinaria, DECIMA NOVENA, en cuanto a la administración de la Sociedad, la Administración directa de la Sociedad estará confiada por los accionistas de una Junta Directiva, la cual deberá ser electa en Sesión legalmente convocada para tal propósito por la Junta General de Accionistas, cuyo número será de TRES MIEMBROS DIRECTORES, y se denominarán PRESIDENTE, SECRETARIO Y DIRECTOR PROPIETARIO. Quiénes durarán CINCO AÑOS, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social, corresponderá conjunta o separadamente al Director Presidente y al Director Secretario de la Sociedad y previo acuerdo general o especial de la Junta Directiva; c) Testimonio de Escritura de Modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinte de diciembre del año dos mil cinco, ante los oficios Notariales del Licenciado Humberto Lara Gavidia, inscrita en el Registro de Comercio al número CINCO del Libro TRES MIL TRECE, del Registro de Sociedades, el día veintinueve de Octubre del año dos mil doce, de la que consta que se modifican las clausulas TERCERA, de la que consta que la Sociedad tendrá dentro de sus finalidades especiales, entre otras, la producción, comercialización, distribución y suministros de los productos de acero y sus diversos derivados según medidas, peso, calidad y resistencia; por lo que puede suscribir el presente contrato; d) la certificación del punto UNICO de acta celebrada a las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil diez, en la cual en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el mencionado Punto, en el cual el Presidente explicó a los accionistas la necesidad que existe de nombrar la Junta directiva por que la nombrada ya cumplió su período y las nuevas disposiciones del Código de Comercio, exigen cumplir con tal obligación, en el cual la Junta General Ordinaria de Accionistas, nombra como Cuerpo Administrador a las siguientes personas: Como Director Presidente a don Alfredo Borgonovo Ávila, como Director Secretario a don Antonio Borgonovo, y a Don Humberto Lara Gavidia, como Director Propietario quienes durarán CINCO Años en sus funciones, contados a partir de la inscripción de ésta Credencial, que se encuentra debidamente inscrita desde el trece de septiembre de dos mil diez, bajo el número VEINTINUEVE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE; e) Testimonio de Poder General otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil



doce, ante los oficios Notariales del Licenciado Humberto Lara Gavidia, inscrito al número CINCO del libro UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS, de fecha trece de diciembre de dos mil doce del cual consta que otorgan facultades amplias y suficientes al señor Mauricio Armando Renderos Rosales, para que en nombre de la Sociedad "ACEROS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "ACEDE, S.A DE C.V." pueda presentar ofertas y participar en ofertas provenientes de Licitaciones subastas y permutas, Públicas Privadas y de Libre Gestión, contratación directa ante los tres Órganos del Estado de El Salvador, incluyendo todos sus Ministerios, Dependencias y oficinas, los Gobiernos Municipales y todo tipo de Instituciones de carácter Autónomas, Semiautónomas y Privadas, por lo que el compareciente puede otorgar actos como el presente, actuando en calidad de Apoderado, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare LA SOCIEDAD CONTRATISTA, y en dicha calidad me DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de "CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES MUEBLES", que dichas firmas se leen en su orden "Ilegible" é "Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de permuta que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día y que consta en dos ejemplares de igual valor y contenido. Y el Apoderado General de la "SOCIEDAD CONTRATISTA" ME DICE: Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como consta en: 1) Solvencia Fiscal, emitida por el licenciado Edgar Antonio Hernández Arévalo, en su calidad de Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha doce de Junio de dos mil trece, que vence el día diez de Julio del presente año, en la cual hace constar que la Sociedad "ACEROS DE CENTRO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ACEDESA S.A. DE C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario. Y yo la suscrita Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta





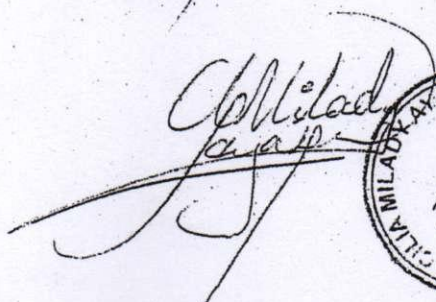
notarial que consta de cinco hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. DOY FE.



Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz  
Director Hospital Nac. "Santa Teresita"



Sr. Mauricio Armando Ronderos Rosales  
Apoderado General de ACEDE S.A. de C.V.





HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACTA DE RECEPCION No.

FECHA DE ELABORACION DE ACTA: 28-02-2014

HORA DE RECIBIDO.

PROVEEDOR: ACEROS DE CENTROAMERICA SA DE CV

NOTA DE REMISION No.

CONTRATO No.	<b>PERMUTA PUBLICA</b>
LIC. PUBLICA	
RES. DE ADJ. No.	
ORDEN DE COMPRA No	
SOLICITUD No	

**FECHA DE ENTREGA:**

FECHA FACTURA:		ENTREGA No.		1a	2a	3a	4a	5a	PROCEDE
FACTURA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REN G.	U/M	LOTE	VENC	CANTIDAD	\$COSTO UNIT.	\$COSTO TOTAL	NCIA
20266	VENTILADOR/MTCH 15635B	****	C/U	*****	*****	3,00	39,00	117,00	
	VENTILADOR/MASTER 15650	****	C/U	*****	*****	1,00	25,00	25,00	
09429	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE EPSON L355 CON IPRINT, 1 AÑO O 15000 PAGS. SERIE: S3YK151463-S3YK151077-S3YK151082.	****	C/U	*****	*****	3,00	267,30	801,90	
	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE EPSON L210, 1 AÑO O 15000 PAGS. SERIE: S25K237965-S25K238818.	****	C/U	*****	*****	2,00	206,81	413,62	
18617	COMPUTADORA LAPTOP SVF-14415CL BLANCA	****	C/U	*****	*****	1,00	799,99	799,99	
	MOCHILA DE VINIL VAIO	****	C/U	*****	*****	1,00	0,23	0,23	
0614	EQUIPO DE COMPUTO PROCESADOR INTEL PENTIEUM DC3,0GHZ, MEMORIAS DDR3 DE 4GB, DISCOS DUROS DE 500GB, QUEMADOR DE DVD+RW, CARD READER, TECLADOS Y MOUSE, MOTHERBOARD BIOSTAR H61 MHV, MONITOR LCD DE 15" MARCA STARVIEW, UPS DE 750VA, SERIES: XAAH130610356510226, XAAH130610356510206, MOTHERBOARD, IH61XMHS-0170004L23800072. GRATIS BOCINAS.					2,00	750,00	1.500,00	
	SILLAS SECRETARIALES CON SISTEMA	*****	C/U	*****	*****	3,00	60,00	180,00	
03101	VEHICULO NUEVO, MARCA: MITSUBISHI, MODELO: P15WHLNL, TIPO MICROBUS 12 PASAJEROS, CLASE: MICROBUS, CHASIS VIN: SIN UMIERO, CHASIS GRAVADO: JMYHNP15WEA000209, NUMERO MOTOR: 4D56LL4010; CILINDRAJE/MOTOR: 2500CC, COLOR: BLANCO, AÑO: 2014, COMBUSTIBLE: DIESEL, INVENTARIO: 00018039.	*****	C/U	*****	*****	1,00	22.852,01	22.852,01	
								0,00	
								0,00	
<b>TOTALES</b>								<b>26.689,75</b>	



ENTREGADO POR .

CONTRATO No.	PERMUTA
LIC. PUBLICA	
RES. DE ADJ. No.	
ORDEN DE COMPRA No.	
SOLICITUD No.	

ELABORO ACTA MAURICIO TORRES

OBSERVACIONES:

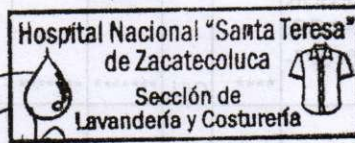
LA FACTURA DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL #20266 SE RECIBIO EL 12-02-2014. LAS FACTURAS DE COMPROBANTES FISCALES # 09429, 18617 Y 0614 SE RECIBIO EL 04-02-2014. LA FACTURA CONSUMIDOR FINAL #03101 SE RECIBIO EL 30-11-2013. DE RESOLUCION MODIFICATIVA DEL CONTRATO POR PERMUTA PUBLICA POR INVITACION DIRECTA ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" Y ACEROS DE CENTROAMERICA, SA DE CV.



F. José Luis Acevedo  
ENCARGADO DE TRANSPORTE  
*Por el microbus*



F. [Signature]  
ENCARGADO INFORMATICA



F. [Signature]  
ENCARGADO DE LAVANDERIA Y COSTURERIA  
*4 Ventiladores  
05/03/2014*



F. [Signature]  
GUARDALMACEN

*Estas actas no incluyen pagos de mano de obra o prestación de servicios.*

[Signature]  
GUARDALMACEN  
*Carla A. Lopez  
05-3-2014*

[Signature]  
*28/03/14  
12:15pm*



FORMULARIO UNICO

- DUPLICADO - CCF - EMISOR / FACTURA - CLIENTE / COMP. RET. - CLIENTE -

CANCELADO  
 CANCELADO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 01/100 DOLARES



SUMAS  
 SUBTOTAL  
 VENTAS NO SUJETAS  
 VENTAS EXENTAS  
 VENTA TOTAL

C O P I A  
 NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL  
 NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS



DESCRIPCION  
 CANT.  
 PRECIO UNITARIO  
 VENTAS NO SUJETAS  
 VENTAS EXENTAS  
 VENTAS AFECTAS

FACTURA  
 NO. 12SD0000 03101  
 NIT - 0614 071097-105-4  
 NRC - 302143 -5  
 RECIBO  
 FECHA 27/11/2013  
 REGISTRO NO.  
 GIRO NIT 002140220000  
 NOTA DE REMISION NO.  
 VENTAS AFECTAS 22.652.00

DESCRIPCION  
 CANT.  
 PRECIO UNITARIO  
 VENTAS NO SUJETAS  
 VENTAS EXENTAS  
 VENTAS AFECTAS

**Automax**



CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Cod. No. \_\_\_\_\_

Inv. No. 00018039

NOSOTROS, por una parte JUAN CARLOS RAFAEL BASAGOITIA GOCHEZ, de CUARENTA Y UNO años de edad, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, del domicilio de SANTA TECLA, actuando en nombre y representación de "AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de esta plaza, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro cero siete uno cero nueve siete uno cero cinco cuatro, que en lo sucesivo se denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ, de SESENTA Y UNO años de edad, DOCTOR EN MEDICINA, del domicilio de ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno dos dos cero dos cinco dos cero cero uno dos, actuando en nombre y representación de "HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA", del domicilio de ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno dos uno cero dos dos dos cero cero dos cero, quien en lo sucesivo se denominará "LA COMPRADORA", OTORGAMOS: que por medio de este instrumento celebramos contrato de Compraventa que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: I) Que LA VENDEDORA es actual poseedora y legítima propietaria del (los) siguiente(s) vehículo(s): NUEVO, con Garantía del Fabricante MITSUBISHI MOTORS CORPORATION, marca: MITSUBISHI, modelo: P uno cinco W H L N L, tipo: M i c r o b u s uno dos P a s a j e r o s, año: DOS MIL CATORCE, clase: MICROBUS, capota: BLANCO, carrocería: BLANCO, motor: cuatro D cinco seis L L cuatro cero uno cero, chasis VIN: SIN NUMERO, chasis grabado: J M Y H N P uno cinco W E A cero cero cero dos cero nueve, capacidad: DOCE PASAJEROS, combustible: DIESEL. II) Que por el precio de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la sociedad representada por el primero tiene ya recibidos, a su entera satisfacción de LA COMPRADORA, vende a ésta el (los) vehículo(s) anteriormente descrito(s), haciéndole tradición de dominio, posesión y demás derechos anéxos que sobre el (los) mismo(s) le corresponden, entregándoselo(s) materialmente. El(los) vehículo(s) que se vende(n) está(n) garantizado(s) en forma limitada según las condiciones del Fabricante Mitsubishi Motors Corporation de JAPÓN, durante un periodo de treinta y seis meses o cien mil kilómetros, lo que acontezca primero. Se garantiza que se reparará o se reemplazará, por piezas originales MITSUBISHI cualquier parte del(de los) vehículo(s) que MITSUBISHI suministre y que esté defectuosa en el material o en la fabricación bajo el uso normal, excepto aquellas partes no cubiertas por la Garantía, siempre que el Propietario le haya dado un servicio periódico de mantenimiento en TALLER AUTORIZADO MITSUBISHI y todo según las condiciones contenidas en el Libro de Garantía del Fabricante, cuyo ejemplar se hace entrega en ese acto a LA COMPRADORA y esta lo(s) recibe(n) a satisfacción, aceptando sus condiciones. Es responsabilidad de LA COMPRADORA la operación correcta, mantenimiento y cuidado de su(s) vehículo(s) MITSUBISHI de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual del Propietario el cual recibe también en este acto. La Garantía se hará efectiva en TALLER DIDEA.. III) El representante de la sociedad COMPRADORA en la calidad en que actúa manifiesta que acepta la venta y tradición del dominio, posesión y demás derechos anéxos que sobre el(los) indicado(s) vehículo(s) le hace la vendedora a su representada, dándose por recibido desde este momento del (los) mismo(s), a su entera satisfacción, después de haberlo(s) probado y revisado cuidadosamente y además de constatar que el número de motor y chasis coinciden en su totalidad con los de los documentos respectivos y que no presentan ningún signo de alteración o daño. Así nos expresamos, en fe de lo cual, ambos firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, el día doce de diciembre del año dos mil trece.

La Vendedora

La Compradora





VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
Dirección General de Tránsito



DIRECTORA GENERAL DE TRANSITO

2013 74031.17838

**TARJETA DE CIRCULACION** República de El Salvador

**N8536-2013**  
VTO 02-2013  
D821-210222-002-0 EMISSION 19.12.2013  
HOSPITAL SANTA TERESA  
FIN AV J M R BO EL CAYARITO C AL VOLCA

**MITSUBISHI**  
MARCA  
L300  
MODELO  
BLANCO  
COLOR  
2014 12 00ASS  
AÑO CAPACIDAD

**FAMILIAR**  
TIPO  
ZACATECOCUCA, LP  
CLASE  
MICROBUS

**4056L A010**  
# MOTOR  
# CHASIS RENAVAD  
JMHNP15WEA000209  
# CHASIS VIN  
M/T  
PROPIEDAD  
EM-CALIDAD 3



expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta, la que les leo en un solo acto, íntegramente y en forma ininterrumpida, ratifican su contenido y todos firmamos..DOY FE.

La Vendedora

La Compradora





HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONTRATO No.	
LIC. PUBLICA	
RES. DE ADJ. No.	
RES. MODIFICATIVA No.	
SOLICITUD No.	
OTROS FONDOS	

ACTA DE RECEPCIÓN No. 01 <sup>2014</sup> / 2013  
 DE FECHA: 26/02/2014

HOJA 1 DE 1

HORA DE RECIBIDO:
PROVEEDOR:
NOTA DE REMISIÓN No.
FECHA DE FACTURA: 9/01/2014 (VARIAS FECHAS)

FECHA DE ENTREGA:						
ENTREGA No.	1a	2a	3a	4a	5a	UNICA
Materiales a utilizar en el Hospital Nacional Santa Teresa, de Zacatecoluca. 2o. Nivel de Atención.						

ESTOS PRODUCTOS DETALLADOS EN ESTA ACTA PERTENECEN A LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEL DEL CONTRATO POR PERMUTA PUBLICA POR INVITACION DIRECTA ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL SANTATA TERESA Y ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REN - GLO	U/M	LOTE	VENCE	CANTIDAD	\$COSTO UNIT.	\$COSTO TOTAL	PROCED ENCIA
	<b>TELESIS, S.A. DE C.V.</b>								
06904	BARRA GIRATORIA MODELO-TURBO BEAM, MARCA DEDERELA SIGNAL DE 47 PULGADAS DE LARGO, CON 4 ROTORES DE 95 FLASH POR MINUTO Y 3 ESPEJOS EN FORMA DE DIAMANTES PARA DUPLICAR VELOCIDAD APARENTE DE ROTACION COLOR ROJO		C/U			1.00	680.00	680.00	
	SIRENA ELECTRONICA TIPO POLICIAL MARCA FEDERAL SIGNAL		C/U			1.00	438.85	438.85	
	BOCINA DE 100W MODELO TS100-N MARCA FEDERAL SIGNAL		C/U			1.00	231.65	231.65	
	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
J000854701	SILICÓN GRIS 300ML DAP 08643		C/U			1.00	4.4248	4.42	
	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
J000959894	PINTURA EN SPRAY CROMO MATE 110Z 55380		C/U			3.00	4.8673	14.60	
	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
1794	INVENSOR STANFORD MODELO ST-1200M		C/U			1.00	198.00	198.00	
	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
192908	ALFOMBRA DE HULE N° 04 60" 1.8 PLATEADA		YDA			6.00	11.5044	69.0265	
	PEGA AMARILLA ECONO. GL. TRASEGADA		GL			1.00	11.9469	11.9469	
	SEMI. 546 0.7MM GREY BRILLO		YDA			4.00	3.2743	13.0973	
	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
007253	RELAY 4120 RC405 40ARB 40AMP C		C/U			1.00	2.310	2.310	
1234651	<b>ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.</b>								
	10 OZ SIKA FLEX 1-A GRIS 2 X 5.3009		C/U			2.00	5.3009	10.6018	
REC. S/N	PASADOR PARA CAMILLA		C/U			1.00	9.0000	9.0000	
<b>TOTALES</b>								<b>1,683.5025</b>	

ENTREGADO POR:  
 DUI No: 02180454-0

*[Handwritten signature]*  
 Coordinador Técnico de Conservación y Mantenimiento



OBSERVACIONES:



ELABORO ACTA: MP

*Se consulto a...*  
*...*







Por: \$9.00

Recibí de: ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V la cantidad de Nueve Dólares 00/100 (\$9.00) en concepto de elaboración de pasador para camilla.

Zacatecoluca, 20 diciembre de 2013.

  
Reina Gloribel Iraheta de Franco

DUI: 02744898-6

NIT: 1007-171176-101-5



*Sustituye factura # 010284 de  
20 de Dic. de 2013.*

*C. P. J. J. J.  
C. P. J. J. J.*

*Revisado MP.  
8:50  
14-03-14*







No. J 13AS001U 0959894

FORMULARIO UNICO

CLIENTE:

ACEROS DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

J000959894

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

NRC: 2-7 NIT: 0210-191171-001-6

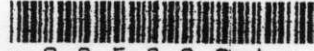
N.R.C.:

102241-5

16

01

2014



\* 0 9 5 9 8 9 4 \*

DIRECCION:

BLVD PINZA C # 1 Y L-2 EDF BORGONOMO

DEPARTAMENTO:

GIRO:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS D

NIT No. Y/O D.U.I.:

06140309971041

CODIGO	CONDICION DE LA OPERACION	N/R	F.N.R.	ORDEN No.	VEND.	SUCURSAL	DESPACHO	AUTORIZA
	POS CREDOMATIC				15	15	30-3837	

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26482	PINTURA EN SPRAY CROMO MATE 110Z 55380	PZA	3	4.8673	14.60



- CENTRO: 1a. C. Pta. y Av. España, San Salvador, Depto. de San Salvador. Tel: 2671-3033
- VENEZUELA: 21a. Av. Sur entre 12 y 14 Calle Pta. Depto. de San Salvador. Tel: 2271-0203
- ESCALON: Paseo General Escalón y 85 Av. Sur, San Salvador, Depto. de S.S. Tel: 2263-3023
- SOYAPANGO: C. a Tomacostepeque y C. a Ciudadela Don Bosco, Soyapango, Depto. de S.S. Tel: 2296-3877
- SIENCIPO: Km. 6, Blvd. del Ejército, Soyapango, Depto. de San Salvador. Tel: 2277-7253
- METROPOLIS: C. Zacañá, Cmo. Comercial Plaza Metrópolis, Malacatán, Depto. de S.S. Tel: 2278-5000
- QUEZALTEPEQUE: Av. José María Castro No. 6, Quezaltepeque, Depto. de La Libertad. Tel: 2310-0433
- SANTA ANA CENTRO: 4a. Av. Sur No. 5, Departamento de Santa Ana. Tel: 2418-1122
- SANTA ANA BY PASE: Km. 03 Autopista By Pass, Departamento de Santa Ana. Tel: 2440-4141
- SAN MIGUELITO: 2da. Calle Pta. y 1a. Av. Nra. # 207, Barrio San Miguelito, Depto. de S.S. Tel: 2228-0500
- MERLOT: Calle Libertad y Boulevard Merlot, Departamento de La Libertad. Tel: 2274-3033
- CONSTITUCION: Blvd. Constitución No. 547 Col. Mirinda, San Salvador. Tel: 2480-0333
- SONSONATE: Km. 89 Carretera a Acajutla, Sonsonate. Tel: 2480-0333

VALOR GRAVADO 14.60  
 VALOR EXCENTO 0.00  
 VALOR TOTAL 14.60  
 IVA 13% 1.90  
 US\$ 16.50

**VIDRI**  
Donde si hay un Precio

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.  
CASA MATRIZ  
21 Av. Sur, entre 12 y 14  
Calle Poniente, S.S.  
FERRETERIA

SI ES COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL:  
RECEPIMO LA DEBECHA O CREDITO FISCAL  
EN BENEFICIO DE CREDITO  
CON VALOR PARA EFECTOS  
FISCALES  
EN SU FERIA MERCADIL DE LAS AMERICAS

VENTAS NO SUJETAS  
 LIQUIDO A PAGAR US\$ 16.50  
 Dieciseis 50/100 Dolares

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE MATERIALES CORTADOS

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 D.U.I./N.I.T.: \_\_\_\_\_ D.U.I./N.I.T.: \_\_\_\_\_

F. RECIBIDO F. ENTREGADO

30-3837-0111 - F. C. I. J.  
 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN LA PRESENTACION DE ESTE COMPROBANTE DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS.

FORMULARIO STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AN NIT. No. 114, SAN SALVADOR, PRC 2225-3000 FAX 2290-0858  
 NRC: 4045-1 NIT: 0814-002289-004 AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0259-008 DE FECHA 24/08/1992  
 TEL: 13AS001U001 - 13AS001U002 TEL: 0210-191171-001-6  
 RESOLUCION No. 20108-RES-01-2843-2010 DEL: 18/06/2013

ORIGINAL - COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL / NTA DE CREDITO - CLIENTE FACTURA - CONTABILIDAD







CLIENTE:  
ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

**FORMULARIO UNICO**  
**No. 12SD000U 192908**  
CREDITO FISCAL  
12SD000U00192908  
NRC: 200 - 3  
NIT: 0614 - 110478 - 002 - 3

REGISTRO:	DIA	MES	AÑO
102241-5	16	1	2014

GIRO: COMERCIALIZACION N.I.T.: 0614-030997-104-1

DIRECCION: BLVD PYNSA C/LE L-1 L-2 MERLIOT

CODIGO	FORMA DE PAGO	TRANS	ORDEN No.	VENDEDOR	SUCURSAL	DESPACHO	AUTORIZA
107	TARJETA		725968	115	02		0

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXENTAS	TOTAL
57494	ALFOMBRA DE MULE #04 60" 1.8 PLATERDA	YRD	6	11.5044	69.0265		69.0265
04001	PEGA AMARILLA ECONO. GALON TRASEGADA	GLN	1	11.9469	11.9469		11.9469
55935	SEMI. 546 0.7MM GREY BRILLO	YRD	4	3.2743	13.0973		13.0973
				IVA = 13%	12.23		

13.50  
77.99  
14.78

**Coplasa**  
Comercial de Plásticos, S.A. de C.V.  
VENTA DE PRODUCTOS DE PELETERIA Y OTROS  
CASA MATRIZ  
1a. CALLE PONTIEN Y 1/2 AV. NORTE No. 531  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELS.: (503) 2535-4555, 2271-0767 FAX: (503) 2271-0216  
E-mail: servicioalcliente@coplasa.com.sv

**SUCURSAL EX-CUARTEL**  
1a. C. Oca y 10 Av. Nue. # 205 S.S.  
Tel.: (503) 2530-6662 Fax: (503) 2530-6663

**SUCURSAL SANTA ANA**  
4a. Av. Sur y 7a. C. Pte. Santa Ana  
Tel.: (503) 2414-1655 Fax: (503) 2414-1657

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
6ta. Calle Oca No. 506 Bn. La Cruz entre 6ta. y 8a.  
Av. Norte, San Miguel. Tel.: (503) 2640-1659 Fax: (503) 2640-1661

**SUCURSAL CONCEPCION**  
Calle Concepción No. 612, S.S.  
Tel.: (503) 2530-6659 Fax: (503) 2530-6660

**TELEMARKETING MAYOREO**  
Tel.: 2535-4574 Fax: 2535-4580

**SUCURSAL LIQUIDACIONES**  
1a. C. Pte. y 9a. Av. Norte No. 533, S.S.  
Centro Comercial Alamos Local C.  
Tel.: (503) 2530-6664

**SUCURSAL SANTA TECLA**  
4ta. C. Oca y Av. San Martín, Santa Tecla  
Tel.: (503) 2550-6671 Fax: (503) 2550-6672

SUBTOTAL	94.07
VENTAS EXENTAS	94.07
SUBTOTAL:	0.00
13% IVA	94.07
TOTAL	12.23
15 - 00013	106.30
CIENTO SEIS 30/100 DOLARES	
CATEGORIA: GRAN CONTRIBUYENTE	

NOMBRE: D.U.I./N.I.T.: F. RECIBIDO D.U.I./N.I.T.: F. ENTREGADO

FORMULARIO ESTANDAR, S.A. DE C.V. 37 AV. NITE, No. 114, SAN SALVADOR, P.O. BOX 2523-5000 FAX: 2280-4659 NRC: 200-1125 09-4-00026-102-4 AUTORIZACION DE APLICACION No. 0005-054 DE FECHA 24/02/2011 TPA/E: 15300001-128000020070  
FECHA DE IMPRESION 09/01/12 RESOLUCION No: 1504-REB-CH-31046-2012 DEL 30/01/2012  
C.C.P. Y N. DE CREDITO  
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI CAMBIOS  
1-) SIN ESTE DOCUMENTO  
2-) DE MATERIAL CORTADO Y SIN HABERLO PROBADO ANTES  
3-) DESPUES DE 8 DIAS ORIGINAL

SI ES COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL  
"COPIA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL"  
SI ES NOTA DE CREDITO  
"COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS"  
SI ES FACTURA NINGUNA DE LAS ANTERIORES







**CASA Rivas**  
El Corazón Electrónico

S.A.  
de  
C.V.

**REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS Y MÁS...**

MATRIZ BUC. LA PRAVANA  
3A. AVENIDA NORTE 312, S.S. TELS.: 2222-1718, 2222-0964 FAX: 2222-0002  
SUCURSAL METHORIN  
CENTRO COMERCIAL COND. METROSUR LOCAL C-03  
CONTIGUO A POLLO CAMPERO TELS.: 2250-4840 - 2250-3430  
SUCURSAL VENEZUELA  
12 CALLE PTE. Y 21 AL SUR No. 1150  
TEL.: 2222-0051, FAX: 2222-0025  
SUCURSAL LAS TERRAZAS  
CTRO. COMERCIAL TERRAZAS DE DON SJAH LOCAL 1-1  
29 C. OTE. Y 12 AV. NTE. S.S. TEL.: 2225-1870 - FAX: 2225-1870  
SUCURSAL SANTA TECLA  
46. CALLE ORIENTE #2527 LOCAL 7 ATRÁS DE  
POLLO CAMPERO. TEL.: 2278-8308 TELEFAX: 2278-8258  
GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

**COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL**

No. 13DS000C

007253

7253

NRC: 4202 - 1 NIT: 0614-010769 - 002 - 2

NOMBRE: ACEROS DE C.A. S.A. DE C.V.

DIRECCION: CALLE L-2 CIUDAD MERLIOT BLVD. PINZA OFICINAS

DEPARTAMENTO: ORGONOVO SANTA TECLA

N.I.T.: 06140309971041

CONDIC. DE PAGO:

N/REMISION:

VENDEDOR: Chavez

CONTADO  
FECHA N/DE REMISION ANT.:

FECHA:

08/02/14 NRC 1022415

COMERCIALIZACION DE BARILLAS DE

GIRO: ACERO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Lista	desc %	Unit	PRECIO UNITARIO Unit s/lvs	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS ST Sin IVA
A14701 REL 13-RC40ARB	RELAY 120 RC405 40ARB 40AMP CS	2.90	10	0.29	2.610	2.310		2.310

SON: DOS 61/100 DOLARES

RELENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$11428.58

NOMBRE:

NIT o DUI:

NOMBRE:

NIT o DUI:

08 FEB 2014

F. ENTREGADO

ORIGINAL - CLIENTE  
Casa Rivas, S.A. de C.V.  
SUCURSAL CENTRO

SUMAS \$	\$	\$	\$
IVA	stgsi	iva	\$ 2.31
SUB-TOTAL			\$ 0.30
(+) IVA PERCIBIDO		(-) IVA Retenido	\$ 0.00
VENTAS NO SUJETAS			\$
VENTA EXENTA			\$
VENTAS TOTALES	Total		\$ 2.61

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SUCURSAL CENTRO TELS.: 2222-0002 FAX: 2222-0002  
NRC: 4202-1 NIT: 0614-010769-002-2 AUTORIZACION DEL ESTADO No. 005-001 DE FECHA: 20/02/2013  
TAL: 130500001 - 130500001-100,000 FECHA DE EMISION: 08/02/2014  
RESOLUCION No. 15041-RES-CP-24287-2013 DEL: 06/08/2011



1.215.001 - 1.350.000

352810

F-033 DP

*Freund S.A. de C.V.*

CASA MATRIZ  
PROLONGACIÓN AUTOPISTA NORTE  
Y PJE. FREUND No. 3 COLONIA MOMPESON  
APDO. POSTAL 82 SAN SALVADOR  
TELS.: 2276-3333, 2500-8888 FAX: 2278-9288

DOCUMENTO UNICO

FAC. CREDITO FISCAL

No: 12SD00001234651

NRG: 41-8

NIT: 0614-010858-001



121234651

SUCURSAL: F.F. CENTRO

CAJA: 113

FECHA: 09/02/14 08:38am N. TRON: 16

CLIENTE: ACEROS DE CENTROAMERICA S.A.  
DE C.V.

NRG: 102241-5 NIT: 0614-030997-104-1

GIRO:

DIRECCION:

CONDICION: CONTADO VENDEDOR: 10181

33886002875 10 OZ SIKAFLEX 1-A GRIS  
2 X 5.3009 10.60186

VENTAS GRAVADAS	10.60
VENTAS EXENTAS	0.00
IVA 13%	1.38
SUBTOTAL	\$US 11.98
TOTAL	\$US 11.98

SON: ONCE DOLARES, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

FAC. CREDITO FISCAL: 1CF000000023610

NUM. TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 2

ATENDIDO POR: YOLANDA PEREZ

**100**  
AÑOS *Freund*

FERRETERIA FREUND CENTRO  
CAJA No. 113  
FRENTE A LA CALLE 113

ENTREGADO  
FERRETERIA FREUND CENTRO  
Freund S.A. de C.V.

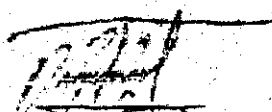


RECIBO POR 44.50

Recibo de **ACEROS DE CENTROAMERICA**, la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES**, en concepto de elaboración de tapicería para asientos de ambulancia del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca.

honorarios por servicio brindado	\$ 44.50
Menos	
10% de retención de renta	\$ 4.45
Total a pagar	<u>\$ 40.05</u>

San Salvador, 17 de febrero de 2014



Nombre: Napoleon Edesno Alfaro Mejia

Numero de DUI: 02784446-7

Numero de NIT: 0821-091170-105-0